

ACOSO ESCOLAR (BULLYING)

1

PASO I: RECEPCIÓN DE LA DENUNCIA

Cualquier miembro de la comunidad educativa podrá realizar la denuncia por acoso escolar.

2

PASO II: NOTIFICACIÓN DE LA DENUNCIA

Encargada de convivencia notificara de manera presencial a:

1. Apoderado/a y estudiante supuestamente acosado/a para entrevista.
2. Apoderado y estudiante del supuesto acosador/a, para entrevista.

3

PASO III: INDAGACIÓN DEL CASO

Entrevista con todas las partes:

- . Con quien presuntamente sufre bullying.
- . Con quien o quienes presuntamente acosan
- . Con observadores o testigos

4

PASO IV: INFORME DE LA INVESTIGACIÓN

- . Toman conocimiento de este informe dirección, representante legal y profesores.
- . Toman conocimiento de este informe de manera personal apoderados y estudiantes involucrados.

5

PASO V: PLAN DE INTERVENCIÓN A LA COMUNIDAD

Sanciones y medidas formativas/pedagógicas a seguir con:

- a. Estudiante que sufrió el bullying
- b. Estudiante que violentó
- c. Comunidad educativa